**Sexto Concurso de**

**Investigación en Políticas Públicas**

La Universidad San Sebastián, a través del IPSUSS, convoca a sus académicos a participar de la sexta versión del **Concurso de Investigación en Políticas Públicas.**

La Universidad San Sebastián, en adelante la Universidad o USS, asume entre sus misiones aportar al debate de propuestas conducentes al desarrollo del país, vinculando el quehacer académico con los problemas de interés público.

**BASES SEXTO CONCURSO DE INVESTIGACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS**

El concurso de Investigación en Políticas Públicas financiará un máximo de 5 proyectos. En el presente documento se establecen las bases para participar del concurso de Investigación en Políticas Públicas (en adelante, el concurso) para académicos de la Universidad San Sebastián.

1. **MISIÓN**

 Las investigaciones financiadas mediante del presente concurso buscan:

1. Incentivar a los académicos de la USS a desarrollar proyectos de investigación originales que aborden un problema de relevancia pública -nacional, regional o local, aportando con propuestas efectivas y que contribuyan a soluciones posibles de implementar.
2. Vincular a los investigadores y docentes de la USS con actores del ámbito público y privado, relevantes para el problema público que se propone abordar. Asimismo, busca llevar los resultados de una investigación vigente, a propuestas de políticas públicas que resuelvan problemas de relevancia social.
3. Promover el trabajo de equipos académicos interdisciplinarios, intersedes e interfacultades, con el fin de enriquecer la mirada sobre los fenómenos analizados integrando a diversos miembros de nuestra comunidad universitaria.
4. Contribuir por parte de la USS con propuestas de políticas públicas originales, que ayude a los tomadores de decisiones públicas y privadas a seleccionar las políticas más adecuadas para el desarrollo del país, sobre la base de evidencia empírica robusta; y fortalezcan nuestra alianza con el Estado y otras instituciones públicas y privadas para trabajar colaborativamente.
5. **BENEFICIOS PARA LOS GANADORES DEL CONCURSO**
	1. **Financiamiento**. Se destinará un máximo de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos) a cada proyecto seleccionado para financiar su ejecución. El dinero se entregará en dos cuotas de $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) cada una. La primera, se otorgará una vez aprobado el informe de avance y la segunda, luego de la aprobación del informe final.
	2. **Difusión y Publicación de resultados**. A través del Instituto de Políticas Públicas de la Universidad San Sebastián (IPSUSS) se promoverá la difusión y publicación de los resultados de los proyectos con el fin de que sean conocidos tanto al interior de la universidad como en otras instancias pertinentes. Esto se realizará a través de:
* La publicación de un libro de la USS con las cinco investigaciones seleccionadas.
* La difusión de los trabajos, mediante actividades de extensión académica de la Universidad y de otras instituciones, como congresos, seminarios, coloquios y conversatorios.
* La divulgación de los proyectos en las plataformas de comunicación de la Universidad y de otros medios de comunicación.

* 1. **Apoyo técnico**. Se entregará apoyo técnico por parte del equipo del concurso mediante:

- Reuniones de orientación sobre las actividades durante el período de ejecución.

- Entrega de un manual para el investigador.

* 1. **Participación por el premio a la “Mejor Investigación de Políticas Públicas 2024”.** Todos los proyectos financiados por el concurso participan automáticamente por el premio, donde se distinguirá al mejor evaluado.
1. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR**
	1. **Requisitos referidos al proyecto:**
		1. Ser original o de continuidad de proyectos de versiones anteriores del concurso. En este último caso, debe contar con la aprobación del informe final del concurso previo.
		2. Estar orientado a elaborar propuestas o lineamientos de política pública:
* Puede ser la creación o mejora de un programa público, la evaluación de iniciativas o programas que se encuentren en funcionamiento; la generación de cambios legislativos, regulatorios o de tipo institucional, entre otros temas.
* Alternativamente, puede derivar de una investigación tradicional, que extienda sus resultados a una propuesta de política pública, debiendo probar que hay un valor agregado a la investigación de origen. Esta vinculación debe hacerse explícita en la formulación del proyecto.
	+ 1. Tener un enfoque interdisciplinario donde participen al menos dos diciplinas diferentes.
		2. Contar con un Investigador Principal, quien debe estar contratado por la USS con al menos 22 horas. Este será el responsable de:
* Velar por la ejecución y calidad de la investigación.
* Velar por el uso correcto de los fondos del proyecto.
* Representar a su equipo en la comunicación con el IPSUSS y las comisiones evaluadoras.
	+ 1. Contar con un Co-Investigador Alterno que pueda asumir el rol del Investigador Principal, en caso de ausencia de este último.
		2. Contar con un equipo investigador debe estar conformado por:
1. Al menos, dos académicos de la USS, los que deben pertenecer a sedes o facultades distintas.
2. Al menos 2 miembros de disciplinas diferentes y que pertenezcan a facultades distintas, pudiendo ser los mismos integrantes del punto anterior.
3. Al menos 2 estudiantes regulares de la USS, en calidad de ayudantes. Podrán participar también estudiantes de magíster y doctorado de la USS.
	* 1. Contar con una “carta de interés” por parte de una Institución pública o privada vinculada a la ejecución de las políticas públicas de la materia del proyecto.
		2. Contar con una propuesta económica que considere un detalle de las partidas o ítems de gastos.
		3. Contar con una carta Gantt que detalle las etapas y actividades del proyecto.
	1. **Requisitos para los docentes:**
		1. Ser académicos de la Universidad San Sebastián, independiente del tipo de vinculación contractual, que tengan al momento de enviar el formulario respectivo (sea contrato indefinido o a honorario).

No obstante, solo los académicos de planta podrán cumplir el rol de Investigador principal y de Co-Investigador Alterno.

* + 1. Ingresar el proyecto como parte de sus compromisos académicos y, en consecuencia, contar con la aprobación de su Decano (a).
		2. Cada académico y/o grupo participante podrá postular y ser parte de un solo proyecto del presente concurso.
	1. **Requisitos para todos los participantes:**
		1. Participar en un “taller de inicio”, sobre metodología de aspectos éticos en la investigación y mecánicas de las Políticas Públicas.
1. **POSTULACIÓN**
	1. **Plazo de la convocatoria:** La convocatoria para presentar los proyectos se inicia el **lunes 30 de octubre de 2023 y termina el viernes 29 de diciembre 2023.**
	2. **Mecanismo de postulación:** La postulación se realizará a través de la página web del Instituto de Políticas Públicas [www.ipsuss.cl](http://www.ipsuss.cl), donde se habilitará un *banner* que conducirá a la página donde se encontrará alojada toda la información del concurso y la plataforma de postulación.
	3. **Requisitos de admisibilidad:** Para que la postulación pueda ser considerada, se requiere completar y adjuntar los siguientes formularios y documentos:
* Formulario de postulación 2024, debidamente completado, el cual está en formato descargable en la web del IPSUSS. [www.ipsuss.cl](http://www.ipsuss.cl)
* Declaración firmada por las autoridades académicas del área donde se desempeñan cada uno de los miembros del equipo de investigación (decano(a) y director(a) de carrera o centro de estudios), donde manifieste el apoyo al proyecto, en el formato provisto.
* Formulario de propuesta económica.
* Carta de interés indicada en el punto 3.1.8.
* Currículos de todas las personas que integren el equipo de investigación del proyecto.
* Antecedentes de los estudiantes (nombre, rut, carrera, facultad, año que está cursando) detallando las actividades en las cuales se involucrará.
* Certificado de Recepción de Solicitud de Evaluación Ética.
* Carta Gantt con el plan de trabajo.

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos de admisibilidad serán rechazadas y declaradas fuera de concurso.

**5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

**5.1 Preselección.** Todos los proyectos que sean admitidos en la convocatoria serán evaluados. El Comité de la Universidad hará una preselección de los proyectos potenciales de ser financiados, cuyos equipos de investigación serán citados a una reunión para conocer más detalles de cada propuesta. Una vez realizada dicha reunión, el Comité de la Universidad hará una recomendación respecto de los proyectos a ser seleccionados.

El Comité de la Universidad estará integrado por 10 miembros, incluyendo representantes de la USS y evaluadores externos, según se detalla a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Representantes de la USS | Representantes Externos |
| 1 Representante Vicerrectoría de Investigación y Doctorado | 2 Expertos en Políticas Públicas |
| 2 Miembros del Consejo de Políticas Públicas  |  |
| 4 Representantes de IPSUSS |  |
| 1 Académico USS |  |

Los integrantes serán designados por la entidad o autoridad que representan. En el caso del académico de la USS y de los expertos en políticas públicas su designación será realizada por el IPSUSS.

Cada integrante deberá designar un reemplazante en caso de no poder asistir.

Los integrantes designados serán informados públicamente cuando corresponda en la página web del IPSUSS.

**5.2 Selección final**. La selección final de los cinco proyectos ganadores, será definida por la Comisión de Selección. Esta será presidida por el Rector o por quién éste designe en su representación, e integrada por el presidente y el director ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas en Salud IPSUSS, un representante del Vicerrector de Investigación y Doctorado y dos representantes externos con experiencia en políticas públicas.

Cada integrante deberá designar un reemplazante en caso de no poder asistir.

Los integrantes designados serán informados públicamente cuando corresponda en la página web del IPSUSS.

**5.3 Retroalimentación a participantes.** Una vez definidos los proyectos ganadores, se retroalimentará a los investigadores que no hayan sido seleccionados.

**5.4 Ítems y rúbrica de evaluación.** A continuación, se señalan los ítems que serán considerados en la evaluación de las propuestas y la ponderación de cada uno.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| N° | Ítems por evaluar | Ponderación |
| 1 | Relevancia, pertinencia, planteamiento del problema y alcance | 30% |
| 2 | Consistencia (hipótesis o pregunta; objetivos y metodología) | 25% |
| 3 | Innovación y producto | 20% |
| 4 | Plan de trabajo | 5% |
| 5 | Propuesta económica | 5% |
| 6 | Capacidad de gestión | 5% |
| 7 | Asociatividad | 10% |

**5.5 Escala de evaluación**. A continuación, se señalan los ítems antes descritos que serán calificados usando la siguiente escala:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Calificación | Concepto | Glosa |
| 0 | No califica | La Propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta. |
| 1 | Deficiente | La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes. |
| 2 | Regular | La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias. |
| 3 | Bueno | La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras. |
| 4 | Muy bueno | La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras. |
| 5 | Excelente | La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterios en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor. |

**NOTA:** Es posible usar medios puntos, pero no fracciones menores.

A continuación, se describe brevemente cada uno de los ítems. El detalle de lo que se considera en cada caso se puede encontrar en la página web de IPSUSS.

**Relevancia, pertinencia, planteamiento del problema y alcance:** estado del arte del problema expuesto; relevancia y justificación de la necesidad de abordar el problema a través de un proyecto de políticas públicas.

**Consistencia**: claridad de la pregunta/ hipótesis o supuestos de innovación y los objetivos, y coherencia entre los antecedentes, objetivos, la metodología, diseño de estudio y las potenciales propuestas de solución o producto.

**Innovación y producto**: novedad en la forma de plantear el análisis y de concebir la propuesta de política pública.

**Plan de trabajo:** etapas y actividades del proyecto especificadas en una carta Gantt.

**Propuesta económica:** coherencia entre la distribución de los recursos y los objetivos del proyecto

**Capacidad de gestión y estudiantes en formación:** CV de los miembros del equipo y antecedentes de los estudiantes (nombre, rut, carrera, facultad, año que está cursando) detallando las actividades en las cuales se involucrará.

**Asociatividad:** cartas de interés de actores relevantes y pertinentes al proyecto e identificación de actores relevantes para la entrega del producto. Se considerarán especialmente, los proyectos que contemplen en su equipo a profesionales del ámbito público o privado, con el fin de aportar una visión externa que pueda mejorar la calidad de la evidencia y/o contenido de la investigación.

**6. OTRAS CONDICIONES DEL CONCURSO**

**6.1 Firma de contrato.** Una vez seleccionados los proyectos, los Investigadores Principales de cada uno deberán firmar un contrato con la Universidad, en el que se define la forma de utilización de los fondos que se asignarán, y los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

**6.2 Apoyo técnico.** Cada proyecto contará con una contraparte en el IPSUSS, quienes asesorarán al equipo durante toda la ejecución del proyecto.

**6.3 Modificaciones posteriores.** Todo cambio o problema asociado a la ejecución del proyecto, así como la cancelación anticipada deberá ser sometido a la consideración del IPSUSS, y solo este tendrá autoridad para resolver.

**6.4 Término anticipado.** La Universidad se reserva el derecho de poner término anticipado del proyecto en caso de que no se cumpla con lo establecido en estas bases.

**6.5 Informe de avance.** El día 29 de abril de 2024 se deberá enviar al IPSUSS un informe de avance que deberá contener, al menos:

* Presentación y diagnóstico del problema.
* Marco conceptual de la investigación, que incluya la revisión de la literatura existente y la experiencia nacional e internacional.
* Propuesta de cómo se abordará el problema público, indicando la metodología que se utilizará, con un avance de la propuesta.

**6.6 Informe final.** Los investigadores deberán entregar un informe final al finalizar el proyecto. El plazo para la entrega del informe final es de 8 meses después de la firma del convenio. La fecha estipulada en el cronograma de la sección 8 de estas bases corresponde al 15 de noviembre de 2024. El informe debe contener al menos:

1. Descripción de la propuesta de política pública desarrollada.
2. Revisión de la literatura y evidencia relevante en el ámbito estudiado.
3. Datos recolectados, metodología de análisis y los hallazgos de la investigación.
4. Las implicancias para las políticas públicas de la propuesta realizada.

**6.7 Premio** **“Mejor Investigación de Políticas Públicas 2024”.** Posterior a la entrega de los informes finales, la Comisión revisora tendrá la facultad de presentar, a través de una carta de recomendación al IPSUSS, el equipo investigador que, a su parecer, merece el premio a la “Mejor Investigación de Políticas Públicas 2024”, fundamentando su elección.

El ganador será resuelto por la Comisión, que levantará un acta entregando el resultado final.

Este reconocimiento no involucra un pago adicional a los ya planteados en estas bases.

**6.8. Cronograma de actividades del concurso:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Actividades | Descripción | Fecha |
| Inicio de convocatoria | Inicio de postulación de los proyectos | Lunes 30 de octubre 2023 |
| Taller de inicio | Taller formativo sobre metodología de investigación, aspectos éticos en la investigación y comprensión de las mecánicas de las políticas públicas.Pueden participar todos los miembros de los equipos que estén interesados. | 01 al 07 de diciembre 2023 |
| Cierre convocatoria | Recepción de los proyectos y cierre del proceso de postulación | Viernes 29 de diciembre 2023 |
| Entrega de resultados de preseleccionados | IPSUSS informa la nómina de los proyectos preseleccionados | Viernes 12 de enero 2024 |
| Entrevistas proyectos preseleccionados | Comisión entrevista a los equipos de los proyectos preseleccionados |  15 al 26 de enero 2024 |
| Entrega de resultados finales | IPSUSS informa los 5 proyectos seleccionados | Martes 30 de enero 2024 |
| Ceremonia de premiación y firma de convenio  | Se firma contrato entre USS y el Investigador Principal de cada equipo seleccionado.  | Martes 05 de marzo 2024 |
| Inicio del trabajo | Se convoca a todos los equipos seleccionados para informar y conversar sobre los detalles del proceso. | Viernes 08 de marzo 2024 |
| 1° taller de revisión | **Objetivo:** discutir con un grupo de invitados vinculados a la temática de investigación y pertenecientes al ámbito público y privado, cuando corresponda, el problema público se quiere abordar mediante la investigación.**Plan de trabajo:** se deberá dar cuenta de un diagnóstico inicial y de un plan de trabajo.**Invitados:** la nómina se elaborará en conjunto con cada equipo de investigación. |  25 al 29 de marzo 2024 |
| Entrega de informe de avance | Investigadores envían al IPSUSS a claudia.varela@uss.cl el informe de avance. | Viernes 26 de abril 2024 |
| 2° taller de revisión | **Objetivo:** discutir la pertenencia y factibilidad de la propuesta de política pública que se está desarrollando.**Informe:** dar cuenta de parte de lo descrito en el informe de Avance de la propuesta, para chequear su pertenencia y factibilidad con los asistentes.**Evaluación:** se discute la pertenencia y factibilidad de la propuesta de política pública que se está proponiendo. |  02 al 06 de septiembre 2024 |
| Entrega informe final | Investigadores envían al IPSUSS a claudia.varela@uss.cl el informe final  | Viernes 15 de noviembre 2024 |
| Premiación “Mejor Proyecto de Investigación en Políticas Públicas 2024” | Con base en la evaluación realizada, se anuncia el proyecto ganador del premio. | Entre el 09 y 13 de diciembre de 2024 |

**7. DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

El trabajo realizado por los equipos investigadores será presentado a través de distintas actividades de extensión académica y de difusión.

El objetivo es que esta información se canalice a diferentes públicos de interés, tales como: autoridades, tomadores de decisiones, investigadores de otras instituciones académicas, beneficiarios, sociedad civil y medios de comunicación.

A continuación, se presenta un cronograma con las actividades de difusión asociadas al concurso. El IPSUSS se reserva el derecho a modificar las fechas en caso de que se presenten inconvenientes. Dichas modificaciones serán avisadas oportunamente.

**7.1 Cronograma de difusión de los proyectos de investigación:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Actividades | Descripción | Mes | Año |
| Publicación en medios de comunicación | Cada equipo de investigadores deberá elaborar una minuta para la prensa, que será acordada con IPSUSS y luego socializada con los medios a través de comunicaciones USS. | Diciembre  | 2024 |
| Seminario  | A través de IPSUSS se organiza un seminario interno USS donde se presentan los proyectos y se invita a distintos actores a debatir sobre los temas.  | Marzo | 2025 |
| Edición del libro | Elaboración de la publicación. | Enero a Abril | 2025 |
| Seminario Externo. | IPSUSS organiza un seminario de un día completo con invitados externos y también se agregan representantes de las Instituciones involucradas, quienes comentarán sobre los proyectos. | Abril y Mayo | 2025 |
| Presentación del libro | Se realiza la presentación del libro como cierre del seminario. | Mayo | 2025 |
| Presentación en congresos | El equipo de investigadores presenta la propuesta ante un público interesado | Mayo a Julio | 2025 |